

***Deuda Pública, Minería
y otras inversiones desafortunadas
de un emprendedor vallisoletano:
Mariano Salcedo (1840-55)***

GRUPO DE INVESTIGACIÓN HISTORIA DE SALAMANCA (GIHS) *
(Universidad de Salamanca)

Resumen:

Este trabajo pretende hacer una modesta contribución a la historia del fracaso empresarial de un personaje vallisoletano, sucesor de antiguos mayorazgos cuando se lanzó sin la red de la vinculación a los negocios más diversos en una coyuntura llena de incertidumbres, mezclada con un optimismo desmedido propio de un periodo de capitalismo en ciernes. Un patrimonio que se había ido acumulando concienzudamente durante 400 años se disipó en menos de cinco: el agobio de deudas, que se habían acumulado por el fracaso de la inversión industrial o de la especulación bursátil, obligaba a Mariano Salcedo a ponerse en manos de prestamistas, con la particularidad de ofrecer en garantía unos bienes de los que aún no se disponía realmente debido al retraso que sufrió la ejecución de la herencia. El artículo ofrece también datos para entender el "boom" minero y, especialmente, el fenómeno de la especulación en deuda pública de la bolsa madrileña en 1844-46 que obligó a cambiar la legislación en las operaciones a plazo.

Abstract. Summary: *National debt, mining industry and other unlucky investemts of an enterprising man from Valladolid: Mariano Salcedo (1840-55)*

The aim of this paper is to provide a modest contribution on the history regarding the business failure of a personage from Valladolid, who was successor of antique primogenitures ('mayorazgos') when he rushed, non protected by the "vinculación", into a very wide range of business within a situation not only full of uncertainty but with a characteristic excessive optimism of a potential capitalism period. A patrimony which had been thoroughly accumulated during 400 years vanished in less than five years: the terrible debts, that had been accumulated because of either industrial investment or the speculation of the stock exchange, forced Manuel Salcedo to be in the hands of the moneylenders with the peculiarity of offering as collateral some goods which were not really available due to the delay in the implementation of the inheritance. This paper also provide data in order to understand the mining boom and, specially, the phenomenon of the speculation in the national debt of the stock market of Madrid in 1844-46 that made the laws modify on the fixed term transactions.

Este trabajo pretende hacer una modesta contribución a la historia del fracaso empresarial de un personaje vallisoletano, tanto más modesta como breve fue su existencia; la saga Salcedo, como inversora en los negocios más variados, empieza y acaba con él, y, en tal sentido, no podemos integrar este retazo biográfico en un episodio más para fundamentar o descalificar el síndrome de *Buddenbrooks*, ese tópico utilizado en la historia de la empresa por el que la primera familia levanta la empresa, la segunda la encumbra y la tercera la arrui-

na¹. Ni qué decir tiene que tampoco sirve para dar argumentos a la idea de la supuesta aversión al riesgo del empresario castellano². Ofrece la particularidad de exponer los resultados sufridos por el sucesor de antiguos mayorazgos cuando se lanzó sin la red de la vinculación a los negocios más diversos en una coyuntura llena de incertidumbres mezclada con un optimismo desmedido como corresponde a un periodo de capitalismo en ciernes.

1. Esbozo biográfico de los Salcedo y Fonvielle³

La fortuna que fue a parar a manos de Mariano Salcedo se había ido gestando en una estrategia secular iniciada en algún caso en el siglo XIV. De acuerdo con la mecánica del mayorazgo, donde el orden sucesorio prefijado recayó a menudo sobre una mujer, los bienes de los Álvarez Maldonado de Salamanca y de los Salcedo de Valladolid confluyeron en Joaquín María Salcedo y Rivas (Valladolid, 1808-París, 1850). El 13 de marzo de 1850, tras 42 años de enfermiza pero no por ello menos viajera existencia, moría en París, en su casa de la céntrica rue Rivoli, el

* Firman este trabajo Javier Infante, Ricardo Robledo, Eugenia Torijano, Santiago Díez Cano y María Dolores de la Calle. Investigación financiada por el proyecto de la Junta de Castilla y León (SA 116/03) y del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BEC 2002-03704), dirigidos por R. Robledo. Publicaciones anteriores que informan sobre esta saga familiar, GRUPO DE INVESTIGACIÓN HISTORIA DE SALAMANCA (G.I.H.S.), "Capitalismo agrario e inversión industrial en Castilla: la familia Salcedo-Luna Terrero (1750-1950). Una aproximación". VV.AA.: *Elites agrarias e desenvolvimento regional na Europa do Sul. Análises Comparativas (Séculos XIX-XX)*, Universidade de Évora, 1998 (Textos de trabajo); "La naturaleza y el mercado: orientaciones para una explotación agraria a fines del siglo XIX", *Historia Agraria*, 28 (2002) pp. 155-176; "Acumulación feudal y ruina capitalista: los Salcedo (1750-1877)", en prensa.

¹ Thomas Mann publicó en 1901 *Los Buddenbrooks* (Barcelona, Edhasa, 1997). En ella, el autor alemán describe la decadencia que sufre una familia burguesa asentada en Lübeck a través del paso sucesivo de generaciones. Una investigación con personajes antitéticos al nuestro, la de Pablo DÍAZ MORLAN, "Los Ybarra contra el 'síndrome de Buddenbrooks'. El éxito de seis generaciones de empresarios (1801-2000)"; H. CASADO, R. ROBLEDO, eds., *Fortuna y negocios: Formación y gestión de los grandes patrimonios, siglos XV-XX*, Universidad de Valladolid, 2002.

² Ángel GARCÍA SANZ, "Desarrollo del capitalismo agrario en Castilla y León en el siglo XIX. Algunos testimonios, algunas reflexiones y un epílogo", B. YUN, *Estudios sobre el capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla*, Salamanca, Junta de Castilla, 1991. Javier MORENO LÁZARO, "Capitalismo agrario y empresa en Castilla la Vieja: la familia Guerra, 1814-1973 en H. CASADO, R. ROBLEDO, eds., *op. cit.*

³ Para un mayor detalle, G.I.H.S., "Acumulación feudal y ruina capitalista: los Salcedo (1750-1877)", en prensa. La documentación consultada procede básicamente del Archivo Fundación Inés Luna Terrero (A.F.I.L.), y Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.). Agradecemos a María Teresa Martín Pinto directora del Archivo Histórico Municipal de Salamanca las facilidades para la consulta de la documentación.

El hecho que dos revistas de historia contemporánea acaben de dedicar números monográficos al tema de las élites nos dispensa de hacer cualquier introducción sobre la importancia de su estudio o el de la microhistoria; a ellas nos remitimos para la bibliografía y estados de la cuestión: *Historia Contemporánea*, 23, (2001) (II). Nuevos estudios sobre las élites; *Ayer*, 48 (2002) Las élites agraria en la península ibérica (Ed. de M^a D. Muñoz).

último sucesor en los mayorazgos. Joaquín M^a Salcedo y Rivas por imperativos de la vinculación había reunido en sus manos una amplia red de mayorazgos, cuyos bienes y derechos se extendían por las provincias de Valladolid, Salamanca, León, Ávila, Madrid y Cáceres (adscrita ésta a la administración de Valladolid). En 1834 se había ausentado de España para ya sólo regresar circunstancialmente, aunque no sin otorgar un amplio poder general⁴. El Cuadro 1 da cuenta de la importancia de la fortuna y de su desigual reparto geográfico, mayoritariamente volcado hacia la provincia salmantina: si los Salcedo eran poderosos lo eran gracias a la herencia de los Álvarez Maldonado de Salamanca.

Cuadro 1. Herencia de Joaquín M^a Salcedo (reales de vellón)

| Administraciones | Inmuebles | Censos |
|-------------------|------------------|----------------|
| Madrid | 292.536 | 164.308 |
| Salamanca | 5.870.821 | 94.026 |
| Piedrahita | 156.128 | 18.876 |
| Ciudad Rodrigo | 1.839.124 | 33.653 |
| Valladolid | 469.866 | 154.574 |
| León | 34.069 | 36.207 |
| Alcalá de Henares | 173.189 | 0 |
| TOTAL | 8.835.733 | 501.644 |

Fuente: Elaboración propia a partir de A.H.P.M., 26. 024, ff. 433 r.-433 v.

Las disposiciones testamentarias convirtieron a los hermanos de Joaquín, Inés y Mariano Salcedo, en los herederos de la propiedad de los antiguos mayorazgos, régimen que, como es sabido, había sido definitivamente abolido por la ley de 1841. Inés, seguramente debido al matrimonio con el militar y político Antonio Terrero, siguió una estrategia más patrimonialista que continuó en sus descendientes hasta 1950; Mariano Salcedo, por el contrario, adoptó una estrategia más especulativa que le llevó en muy pocos años a la ruina, fruto sin duda de decisiones erróneas en el mundo de la inversión, pero también consecuencia ineludible de no estar protegido por el régimen del mayorazgo al haberse aprobado la desvinculación.

Mariano, el único hermano varón de Joaquín, había nacido como éste en Valladolid, en 1811, y murió en 1882, sin que por el momento sepamos dónde. Acumulaba diversas distinciones nobiliarias, por entonces cada vez más honoríficas en el sentido formal y no material de la palabra: caballero de campo de Su Majestad, maestrante de Sevilla, y caballero de las órdenes militares de Calatrava y San Juan de Jerusalén. En 1853 solicitó a la Reina el marquesado de Monleón y, pese a no conseguirlo, alardeaba en ocasiones de título nobiliario. Rompe un tanto el estereotipo de noble que vive y disfruta apaciblemente de sus rentas en el Madrid isabelino

⁴ Este poder fue otorgado en Madrid, ante Juan Raya, el 18 de julio de 1834, y una copia del mismo se encuentra en A.F.I.L., C. 175. Joaquín Salcedo vivía de forma lujosa, pero no realizó en Francia negocios ni adquirió bienes de importancia.

el que nuestro personaje participara activamente en varias empresas de índole más o menos especulativa

En tal orientación bien pudo influir un personaje como Carlos Fonvielle un “aventurero francés”⁵ que, al menos desde mediados de la década de los 50, firma reiteradamente como marqués de Fonvielle sin que sepamos con exactitud la procedencia de dicho título. Su omnipresencia al lado de Mariano Salcedo fue absoluta hasta su muerte en 1861. Ya desde muy principios de la década de 1850 aparece asesorándole y gestionando sus intereses, día a día, y, por cierto, con no pocas dificultades. En marzo de 1850 Salcedo le dio un poder general, de amplísimo contenido, que ya no revocaría en vida del marqués. Antes de establecer esa intensa y ubicua relación, Fonvielle había hecho un poco de todo en el mundo de los negocios. En 1838, con una patente de su invención, fundó una empresa de riegos y filtraciones a la que nos referiremos más adelante. Por esos mismos años, en 1837 exactamente, andaba también metido en el comercio de vinos. En efecto, había contratado con Enrique O’Shea y Compañía, asentistas del ejército isabelino, el ponerles en la plaza de San Sebastián una partida de vino de Burdeos, de cerca de medio millón de cuartillos. Relación que, por cierto, acabó en pleito por incumplimiento de nuestro hombre en las entregas. Inmediatamente antes, entre 1832 y 1834, cuando todavía no firmaba como marqués, había recorrido la geografía nacional en funciones de administrador del derecho de puertas en ciudades como Córdoba, Badajoz, Alicante, Granada o Sevilla. Años después, a lo largo de 1844, actuó en Barcelona como comisionado especial para la venta de bienes nacionales⁶.

La verdad es que con el rastreo de la correspondencia se reconstruyen biografías que justifican el aserto de que la realidad imita o supera la literatura, bien sea un retrato galdosiano o folletinesco. No es este el lugar para detallar los pormenores de una compleja y profunda relación triangular, formada por Mariano Salcedo, Dolores de la Chica y del Valle (la “Lola”) y su marido Carlos Fonvielle. Todo indica que la relación de amantes de la malagueña “Lola” con Mariano se prolongó en el tiempo. Y el asunto no hace sino complicarse cuando sabemos que todos ellos compartían el mismo techo viviendo, al parecer, del dinero de aquél⁷. El grabado que reproducimos de Fray Gerundio bien podría estar inspirado en aquella situación.

⁵ El calificativo se lo aplica reiteradamente Alfonso de OTAZU, *Los Rothschild y sus socios españoles (1820-1850)*, O.Hs., Madrid, 1987, pp.376 y 396; y se lo daban ya los contemporáneos, ver nota 48.

⁶ A. de OTAZU, *Los Rothschild...*, pp.376, 396-397 y 403. Más allá de la compañía de filtros a la que nos referiremos más adelante, las restantes actividades, por el orden que quedan expuestas, están documentadas en A.F.I.L., C. 76, 211 y 113.

⁷ En una interesantísima libreta de contabilidad en la que Fonvielle iba anotando con todo detalle los ingresos y gastos del mes, que cubre el período agosto 1852/febrero 1854 (A.F.I.L., C. 198), queda muy clara la convivencia de los miembros de nuestro triángulo, de ellos y de sus hijos, así como que compartían vivienda y economía, bien en la Corte, Segovia o Bayona, manteniendo diversiones y gastos de representación considerables.



Digamos para cerrar este apartado que la hijuela de Mariano Salcedo, descontadas las cargas de la herencia, ascendió a 4.485.555 rs. Como es obvio visto el reparto del Cuadro 1, el grueso de las rentas provenía de la provincia salmantina, sobre todo de los campos adhesionados de Ledesma y Ciudad Rodrigo. Precisemos también que la división de la herencia no se pudo formalizar hasta fines de 1854, es decir, durante casi cinco años (marzo 1850-noviembre 1854), Mariano Salcedo carece de liquidez para afrontar cualquier inversión, y antes de 1850 sólo contaba con las expectativas de la herencia cuando falleciera su hermano, quien por cierto no se olvidó de asignarle al año una cantidad en concepto de “alimentos” (48.000 reales al año).

2. Las operaciones de la Bolsa de Madrid

La gente madrileña, de ritmo de vida bien tranquilo, se entregó con pasión furiosa a las especulaciones bursátiles. Todo el mundo jugaba a la Bolsa (...) los paisanos, los políticos, la gente de pluma, los artistas y aun aquellos mismos que formaban parte del Gobierno. En 1844 la Bolsa absorbía todas las preocupaciones; fuera de ella no existía atención ni interés...

CONDE DE ROMANONES, *Salamanca, conquistador de riqueza, gran señor*, Madrid, Espasa Calpe, 1931, pp. 61-62.

Antes de que llegara la crisis de 1848, de tanta relevancia en Europa cualquiera que sea el ángulo, social, político, económico desde el que se mire, una cierta euforia agitó a determinados sectores de la economía española en los primeros años de la década. Como en cualquiera de estas coyunturas, la bonanza se repartió de forma

muy desigual y tal como anuncia el texto de Romanones tuvo un componente especulativo nada despreciable.

De todos modos, una vez concluida la guerra civil, no faltaban motivos para el optimismo. La desamortización ofrecía nuevas oportunidades con la salida al mercado de los bienes del clero secular, los precios agrarios se habían recuperado de la crisis de principios de siglo y el despegue industrial se iba consolidando en Cataluña y en el País Vasco. La expansión financiera tuvo en la creación del Banco de Isabel II en 1844 su factor más decisivo —la emisión fiduciaria de este banco ascendió a 27,5 millones de reales en 1846— y al calor de esta institución se promovieron otras empresas, la más llamativa por los personajes implicados y el carácter especulativo, el ferrocarril de Aranjuez. El número de sociedades constituidas creció rápidamente muy sesgadas hacia el sector minero, como explicaremos en el siguiente epígrafe, pero el principal elemento que cebaba la bomba especulativa estaba en la contratación de la deuda pública en la Bolsa de Madrid durante 1844-46⁸. La emisión de cerca de 2.000 millones de deuda consolidada al 3% abrió unas expectativas que desbordaron el círculo más bien estrecho de los que solían frecuentar la bolsa.

Una breve alusión ayudará a recordar la importancia de la conversión efectuada por Alejandro Mon en 1844. La angustiosa situación de la Hacienda y la presión de la guerra habían obligado a los gobiernos liberales a ponerse en manos de prestamistas y contratistas, produciéndose “la formal ocupación de las rentas públicas, empeñadas y cedidas por el Estado a los que habían hecho anticipaciones de fondos para sostener y concluir la guerra”⁹. Gracias a la conversión efectuada por Mon el 21 de diciembre las certificaciones u otros títulos que habían estado antes en manos de un reducido grupo de asentistas y capitalistas madrileños se convertían en títulos negociables en deuda consolidada al 3%. El arreglo de la deuda fue generoso para con los contratistas que se encontraron con valores negociables, por los que recibían interés, en lugar de papeles o certificaciones no siempre con garantías precisas. Pese a la masa de títulos emitidos, 1.807 millones de reales según Santillán, la cotización de la deuda mejoró según se advierte en el gráfico.

Luis María Pastor comentó cómo muchas fortunas dudosas se encontraron sólidamente establecidas¹⁰: “Así es que habiéndose introducido a la sazón los coches de un solo caballo, recibieron del público el nombre del *tres por ciento*” y precisa que fue en 1845 cuando se volvieron todos los ojos a la Bolsa, desatándose el “furor especulativo”; comenta también haber sido testigo de una operación de 100 millones de reales, de la cual le constaba “que ni el comprador tenía en caja o en cuenta

⁸ J. SARDÀ, “La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX” [1948¹], p. 121 en *Escritos (1948-1980)*, Banco de España, 1987; G. TORTELLA, *Los orígenes del capitalismo en España: banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX*, Madrid, Tecnos, 1973.

⁹ F. COMÍN, R. VALLEJO, *Alejandro Mon y Menéndez (1801-1882). Pensamiento y reforma de la Hacienda*, Madrid, IEF, 2002, pp. 240-263.

¹⁰ *Gaceta del Economista* (1864) citada en José Antonio TORRENTE FORTUÑO, *Historia de la Bolsa de Madrid*, Madrid, 1974, Tomo III, p. 158.

corriente el 25 % del importe ni el vendedor 10 millones de título. Sin embargo, la operación realizada a las tres de la tarde de aquel día se llevó a efecto a las once de la mañana del día siguiente. Tales eran las facilidades existentes!”. Estas facilidades se incrementaron con la aparición del Banco de Isabel II, que actuó como “lubrificador de la Bolsa”, potenciando la especulación; Santillán ya acusaba a esa institución de una “carencia absoluta de otros objetos que no fueran las especulaciones de Bolsa”¹¹



Fuente: TORRENTE FORTUÑO, *Historia de la Bolsa de Madrid*, Madrid, 1974, T. III, p. 165.

Es en este contexto donde tenemos que integrar la operación bursátil de M. Salcedo de la que tenemos un precioso testimonio, pues antes de que hubiera efec-

¹¹ “No hay que buscar, pues, en otra parte que en la Bolsa el empleo de todos los recursos del Banco de Isabel II”, y criticaba que fuera este “juego de la Bolsa” en el que se comprometiera la institución financiera; SANTILLÁN, *Memoria histórica sobre los bancos nacionales de San Carlos, Español de San Fernando, Isabel II, Nuevo de San Fernando, y de España*, Madrid 1982, p. 248-9, Tomo I. Durante 1841-56 la tipología de los títulos de la bolsa de Madrid eran títulos de deuda pública en un 99,1 %, Andrés HOYO, “La evolución de la renta privada en la bolsa de Madrid, 1831-1914”. *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Girona, 1997, Sesión 4, p. 63. El papel del crédito como estimulador de la crisis en Ch. P. KINDLEBERGER, *Manías, pánicos y cracs. Historia de las crisis financieras*. Barcelona, Ariel, 1991.

tuado la compra de deuda pública (ver Cuadro 2), ya daba por seguro ganancias millonarias, que le permitían continuar y exhibir su aventura amorosa. Una carta dirigida a su hermano lo precisa¹²:

Joaquín, mucho sentiría que lo que ya hemos vaticinado con respecto a Mariano llegase a suceder, y que la ambición de una mujer lo sumergiese en la miseria y el espanto. Ha ganado en la Bolsa, según confesión suya, cuarenta y tantos mil duros y dice que no se para hasta tener 8 ó 9 millones de reales. Se ha comprado una carretela, caballos de tiro, de montar para él, y para la señora ha tomado cochero y lacayo, los ha vestido ellegantísimamente, y con esa mujer y los chicos pasea en el carruaje las calles con escándalo, pero como conoces esto no es lo malo y si él, con admiración de todo el mundo, compra en la Bolsa todo el papel que se le presenta... que compra millones como quien compra patatas... Sírvate esto de gobierno, y prepárate según el camino que ha tomado a verlo o hecho un capitalista, o a que la emigración concluya con su vida.

Es en este contexto donde tenemos que integrar la operación bursátil de M. Salcedo, un buen ejemplo de las víctimas del “boom” bursátil de 1844-46, como iba a ocurrir tantas veces en la historia financiera con la entrada o salida a destiempo en el mercado de valores¹³. En efecto, durante los meses de marzo a mayo de 1844, y a través de 29 operaciones que se plasmaron en las correspondientes pólizas, fue adquiriendo un paquete de deuda pública, en el que sobresalían los títulos del 3% y del 5%, que alcanzó un valor nominal de 32.000.000 rs., equivalente a un líquido de 8.720.000 rs., es decir una cantidad que multiplicaba por dos el patrimonio que le iba a corresponder en la partición de 1854 y que a esas alturas de 1845 seguía vinculado en manos de su hermano Joaquín, y por lo tanto, no sólo sin liquidez ninguna, sino sin capacidad de disponer de sus rentas.

La operación bursátil, sólo era posible porque estaba sostenida por el crédito, por las operaciones a plazo autorizadas desde el nacimiento de la Bolsa en septiembre de 1831 que en su art. 43 establecía un plazo de hasta 60 días, lo que favorecía especuladores sin solvencia al no exigir muchas garantías. En la obra de Fray Gerundio (Modesto Lafuente, publicada precisamente en el año 1846) se da cuenta de estas operaciones

La mayor parte de las operaciones a plazo o fecha suelen hacerse *al descubierto*; esto es, sin que el comprador tenga dinero, ni el vendedor tenga el papel; pero el comprador fía en que subirán los cambios, y entonces venderá con ventaja ganando el im-

¹² Carta a Joaquín Salcedo, fechada en Madrid, el 14 de marzo de 1845, de un tal Diego, de quien no consta el apellido, que mantuvo una continuada y afectuosa correspondencia con aquél entre 1844 y 1849. (A.F.I.L., C. 137).

¹³ Si se examina el gráfico 2, Mariano entró en la bolsa en la primavera de 1845 cuando las cotizaciones del 3 y 5 % habían conseguido la cota más alta, después de la primera gran jugada de Salamanca, y las expectativas al alza por lo del Concordato, iniciando desde entonces un declive lento hasta la sima de 1848.

porte de las *diferencias* sin desembolsar un maravedí, y el vendedor espera que bajará el crédito, y entonces comprará *al descubierto* también, y se embolsará las *diferencias* sin necesidad de sacar un real de su bolsillo¹⁴.

Como explica Galbraith, siempre hay un hecho que alimenta la burbuja especulativa; las perspectivas de beneficios atraen a nuevos compradores, los cuales determinan una nueva alza: “Entonces aún son más los atraídos, que también compran, y la subida continúa. La especulación se construye a sí misma y se proporciona su propio impulso”¹⁵. En el ambiente madrileño de principios de 1845, caldeado ya por las operaciones del financiero Salamanca, las perspectivas de un éxito político por la negociación que seguía el Gobierno para la aprobación del Concordato cebaron aún más la especulación. Seguramente Mariano Salcedo fue uno de tantos de los que especuló al alza descontando como segura la aprobación del Concordato; al fracasar la negociación (la noticia debió conocerse a lo largo de la segunda quincena de mayo), la posición alcista se derrumbó, causando numerosas pérdidas, las más aireadas las de José de Salamanca¹⁶, quien por cierto participaría luego en lo que quedaba del “botín de Salcedo”.

El mantenimiento de posiciones alcistas había llevado a una situación insostenible, provocando multitud de incumplimientos con las consiguientes *ejecuciones*. El historiador del Bolsa de Madrid, Torrente Fortuño, aporta múltiples testimonios sobre los efectos de “la barahunda” de 1845: tan sólo un agente de enero a julio de 1845 tenía 117 órdenes de la Junta Sindical para la “ejecución” de compras o ventas por incumplimiento que ascendían a 155 millones de reales; en la descripción nos encontramos con las huellas de nuestro personaje: “Entre los incumplidores de operaciones de Bolsa vemos frecuentemente nombres como Mariano de Salcedo, José de Campana (fundador y consejero del Banco de Isabel II) (...) Luis Sartorius (poco después, en 1847, Ministro de Gobernación...)”¹⁷.

La ventaja relativa de aquellas operaciones a plazo con resultado de pérdida es que el comprador sólo debía responder de la diferencia entre la cotización del día de compra y la de venta. Como indica el cuadro 2 (donde falta una parte de las operaciones) las diferencias no superaron la mayor parte de las veces los 4 o 5 enteros. El pasivo era importante de todos modos porque el montante de la operación era alto; además no están incluidos intereses, y, sobre todo, el comprador no disponía al

¹⁴ *Teatro Social del Siglo XIX*, Madrid, 1846 Estab. Tip. de F. de P. Mellado, Tomo I, p. 222.

¹⁵ *Breve historia de la euforia financiera*, Ariel, 1991 p. 16. KINDLEBERGER, *Manías, pánicos*, ob. cit. *passim*. El acontecimiento que haría función de “desplazamiento” para alimentar la burbuja habría sido en España la aprobación del Concordato.

¹⁶ José Antonio TORRENTE FORTUÑO: *Salamanca, bolsista romántico*. Madrid, Taurus, 1969 pp. 92-93. Sobre las grandes y famosas jugadas de bolsa de Salamanca, en el otoño de 1844 y la primavera de 1845, cuando Mariano hizo las suyas, véase también A. OTAZU, *Los Rothschild...*, pp. 201 y ss.

¹⁷ *Historia de la Bolsa de Madrid*, Madrid, 1974, Tomo III, p. 164 y ss.

parecer de cantidad alguna en metálico para hacer efectiva la adquisición en el plazo fijado¹⁸.

Cuadro 2. La especulación en la Bolsa de M. Salcedo

| VENDEDOR | Fecha | Nominal | Cotización | Ejecución | Cotización | Minusvalía |
|----------------|-----------|-------------------|------------|-----------|------------|------------|
| Carriquiri | 8-V-45 | 2.000.000 (3%) | 35 3/8 | 9-VII-45 | 28 1/8 | 145.000 |
| Ruiz González | 27-III-45 | 2.000.000 (5%) | 25 5/8 | 27-V-45 | 23 11/16 | 38.750 |
| Ruiz González | 30-III-45 | 2.000.000 (5%) | 24 11/16 | 29-V-45 | 23,5 | 23.750 |
| Ruiz González | 19-IV-45 | 400.000 (5%) | 25 5/8 | 21-VI-45 | 21 | 18.713 |
| Ruiz González | 25-IV-45 | 1.000.000 (3%) | 35,5 | 10-VI-45 | 31 7/8 | 36.763 |
| Ruiz González | 25-IV-45 | 1.000.000 (3%) | 35,5 | 7-VI-45 | 31 1/8 | 44.260 |
| Ruiz González | 25-IV-45 | 1.000.000 (3%) | 35 9/16 | 10-VI-45 | 33,75 | 48.638 |
| Ruiz González | 25-IV-45 | 600.000 (3%) | 35 9/16 | 18-VI-45 | 31,5 | 24.688 |
| Ruiz González | 27-III-45 | 1.000.000 (3%) | 34 3/8 | 27-V-45 | 33 5/16 | 14.888 |
| Ruiz González | 27-III-45 | 1.000.000 (3%) | 34 7/16 | 27-V-45 | 33 | 11.138 |
| Ruiz González | 11-IV-45 | 2.000.000 (5%) | 25,5 | 11-VI-45 | 22 | 71.113 |
| Ruiz González | 11-IV-45 | 1.000.000 (5%) | 25 5/8 | 11-VI-45 | 22 | 36.663 |
| Ruiz González | 23-IV-45 | 2.000.000 (5%) | 25 9/16 | 26-VI-45 | 21 | 92.263 |
| Ruiz González | 30-IV-45 | 1.000.000 (3%) | 35 11/16 | 29-VI-45 | [32] | 36.200 |
| Ruiz González | 3-V-45 | 2.000.000 (3%) | 35,5 | 2-VII-45 | [31] | 78.750 |
| Ruiz González | 8-V-45 | 1.000.000 (3%) | 35 3/8 | 7-VII-45 | [29,5] | 57.550 |
| Ruiz González | 31-III-45 | 1.000.000 (5%) | 26 | 30-V-45 | [22,7] | 32.838 |
| Ruiz González | 3-V-45 | 1.000.000 (s. i.) | 8 7/8 | 1-VII-45 | [6,5] | 23.750 |
| Ruiz González | 10-V-45 | 1.000.000 (3%) | 35 1/16 | 9-VII-45 | [29,5] | 54.375 |
| Ruiz González | 14-V-45 | 2.000.000 (3%) | 35 1/8 | 15-VII-45 | 28 1/8 | 111.013 |
| C. Castellanos | 28-III-45 | 1.000.000 (3%) | 34 5/8 | 26-V-45 | 32 5/8 | 20.513 |
| C. Castellanos | 27-III-45 | 1.000.000 (3%) | 34 3/4 | 26-V-45 | 32 5/8 | 21.763 |
| Total | | 28.000.000 | | | | 1.043.379 |

Fuente: Elaboración a partir de A.H.P.M. Prot. nº 25.786. La cotización que figura entre corchetes es una estimación

Carecemos de información acerca de la evolución de este voluminoso débito hasta 1850 cuando el asunto ya había estallado y Salcedo, ante la persecución de sus acreedores, había optado por huir a Francia. Ya por entonces Fonvielle se había hecho cargo de sus negocios y buscaba afanosamente una salida a tan agobiante situación. 1850 es, desde luego, a estos efectos, un año clave, y en su transcurso multiplicó las negociaciones tanto con los acreedores como con Terrero (Inés, su mujer, aunque no ausente permanece en la sombra) cuya implicación en el problema consideraba básica. Entre los copiosos escritos que sobre el particular redactó el marqués durante esos meses sobresale el que firmó en Madrid, el 21 de julio de

¹⁸ Manejamos uno de los detallados informes de Fonvielle, en este caso no datado, que lleva por título "Liquidación de operaciones de bolsa hechas en el año 1845 por D. Mariano de Salcedo y Rivas", AFIL, C. 176. Los vendedores iniciales, ante el impago de Mariano, las traspasaron a otras personas años después. Así, por ejemplo, José de Salamanca compró algunas en junio de 1850 para inmediatamente, en julio de ese mismo año, vendérselas a Terrero, quien a su vez las traspasó en febrero de 1851 a Juan José de Vicente, que no tardaría en ser uno de los más grandes acreedores de Mariano (*ibid.*).

1850, que consideramos imprescindible y que analizaremos al detalle¹⁹. Comenzaba, con buen criterio, por el marco legal del asunto para analizar y cuantificar a renglón seguido las deudas. En cuanto a aquél, venía impuesto por el R.D. de 10 de septiembre de 1831, que creaba la Bolsa de Comercio de Madrid, vigente cuando Mariano había adquirido los títulos, los preceptos correspondientes del Código de Comercio de 1829, y una sentencia que acababa de dictar el Tribunal Supremo en una sonora quiebra, la de Pedro Labudan, interpretando el aludido R.D. de 1831²⁰. Respecto a la deuda a extinguir, excluidas las pólizas no documentadas, ascendía a 2.940.546 rs. incluyendo en esta cantidad 678.587 rs. en concepto de intereses al 6% por los cinco años transcurridos.

Para hacer frente a una deuda de tamaño entidad Salcedo no tenía otros recursos que sus expectativas como inmediato sucesor en los mayorazgos, apenas comenzada la liquidación y partición de la herencia de su hermano Joaquín. No obstante, Fonvielle no dejó de calcularlas aunque a la baja²¹. Pero la vía que había diseñado este ambicioso personaje no pasaba por dejar pudrir la deuda, propiciando de este modo que los acreedores solicitaran la declaración de quiebra y se abalanzaran sobre la herencia. Toda su estrategia, y los consiguientes cálculos, pasaban justamente por evitarlo por todos los medios, actuando con eficacia y rapidez. Y ello llevaba inevitablemente a entenderse con los acreedores, a llegar a una transacción con ellos. De no conseguirlo, escribe Fonvielle, habría que “hacer como los marinos holandeses que, en tiempo de borrasca y en alta mar, cierran las escotillas, recogen las velas y dejan bogar su nave, confiándose a la divina providencia”. Los argumentos principales que se manejaban en contra de una declaración de quiebra no sólo

¹⁹ “Resumen de la posición, hoy día, del Sr. D. Mariano de Salcedo respecto a la liquidación de sus operaciones de bolsa en 1845”. Hay dos copias de este documento en A.F.I.L., C. 211 y 108. Citaremos siempre por la de C. 211.

²⁰ Conforme al decreto y sentencia mencionados, en la liquidación de créditos bursátiles había que cumplir determinados requisitos, en lo fundamental que las pólizas estuvieran debidamente documentadas, es decir, que contaran con certificaciones de un agente de cambios y de la correspondiente junta sindical. En caso contrario, sobre todo la aludida sentencia del Supremo, les negaba todo valor como documentos de crédito. Aquí residía uno de los ejes de la estrategia de Fonvielle pues, en su opinión, pólizas por valor de algo más de 2.228.000 rs. carecían de este requisito y, consiguientemente, no las incluía en sus cálculos. Una vez acotada la deuda, e intentando negociar con los acreedores para evitar la declaración de quiebra, conforme a las disposiciones del Código de Comercio se podían constituir juntas judiciales o extrajudiciales de acreedores. Se trataba de conseguir en éstas, mediante el rescate de pólizas, una posición mayoritaria que controlara los 3/5 del pasivo e impusiera a los 2/5 restantes los criterios de liquidación de la deuda (A.F.I.L., C. 211). Todo ello de acuerdo con un dictamen de Manuel Cortina, de 22 de agosto de 1850, que interpretaba en la línea apuntada los preceptos del código (hay referencias a este dictamen, obviamente posterior al informe que estamos considerando, en A.F.I.L., C. 108).

²¹ Conforme a los datos facilitados por la testamentaría, las rentas netas de los vínculos de los Salcedo ascendían a unos 190.000 rs. al año. Capitalizando estas rentas al 3% se obtenía una cantidad de 6.333.333 rs. que Fonvielle redondeó en 6.000.000 rs. En consecuencia, a Mariano le corresponderían 3.000.000 rs. (A.F.I.L., C. 211).

eran de carácter técnico-jurídico²², sino también moral o de prestigio: había que resignarse de antemano “a ver por repetidas veces estampado su nombre en la *Gaceta* y en el *Diario de Avisos* de esta Corte, a estar suspenso de ciertos derechos civiles h^{la} su rehabilitación y a sufrir todos los disgustos y sacrificios de amor propio inherentes a esta situación excepcional...”²³.

El arreglo financiero de la deuda de Salcedo fue lento, difícil y sin duda costoso para un patrimonio recién desvinculado; éste tuvo que ser hipotecado incluso antes de ser recibido e inmediatamente vendido como resultado de no poder hacer frente a los cuantiosos créditos²⁴.

Una de las consecuencias más importantes del “boom” de 1844-46 para el funcionamiento posterior de la Bolsa consistió en introducir medidas restrictivas, exigiéndose primero determinadas garantías (R.D. 23-VI-1845) y prohibiéndose después por el R.D. de 5-IV-1846 las operaciones a plazo. Un año después, por R.D. de 1-X-1847, se exigía en las operaciones a plazo la necesidad de depositar los efectos y que los agentes fueran responsables de estas operaciones²⁵.

3. El furor minero

*¡Oh siglo de las minas;
En busca de metales
Los avaros mortales
Horadan montes, cerros y colinas
Creyendo que un tesoro
En cada uno han de hallar de plata y oro*
Fray Gerundio, *Teatro Social...* p. 212

Las actividades económicas de nuestro personaje o, con mayor precisión del tándem Salcedo-Fonvielle no se limitaron a las arriesgadas jugadas de bolsa de la primavera de 1845, con los ruinosos resultados que acabamos de ver. Mientras todo esto sucedía, nuestro hombre, y su inseparable apoderado, tenían abiertos otros

²² Había que repartir los créditos comprados o por rescatar “en bastantes manos amigas y seguras” evitando a la vez la posible denuncia de los acreedores, aunque estuvieran en minoría, ante el Juez comisario por esta fraude de ley. Fonvielle advertía que se miraría con desconfianza estas operaciones “y no faltaría de hacer pasar sobre Don M. de S[alcedo] el rigor la ley”; se citaba la autoridad de M. Cortina calificando la operación de “compromiso desagradable” que “dejaría sin valor ni efecto el crédito contaminado”, “Mi opinión sobre el estado actual...” (sept. 1850), C. 108, doc. 17.

²³ *Ibid.*

²⁴ G.I.H.S., “Acumulación feudal...”, art. cit.

²⁵ ESCRICHE, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, Madrid 1847. Según Santillán, la opinión pública contra manejos juegos de la especulación, se tradujo en restricciones “que en realidad iban más allá de lo que convenía a la existencia de este establecimiento”, SANTILLÁN, *Memorias (1808-1856)*, Tecnos, Banco de España 1996, pp. 299-300. Otros testimonio en J. RICO Y AMAT, *Diccionario de los Políticos o verdadero sentido de las voces y frases más usuales entre los mismos*, Madrid, Imp. de F. Andrés, 1855, 2ª ed. voces “alza, “bolsa” (“Iglesia donde no se hace otra cosa que desnudar a un santo para vestir a otro...”, p. 78).

frentes el principal de los cuales era la continuada adquisición de acciones de sociedades mineras.

Como es sabido²⁶, la primacía de Madrid como lugar preferido para la sede social de explotaciones mineras en la década de los 40 no hizo más que crecer en la década siguiente dada la atracción que suscitaba en los medios de negocios: Madrid se había convertido en el centro financiero del país, actuando como polo de atracción para los notables de provincia. Éstos se iban a encontrar con un grupo de hombres de negocios los Safont, Remisa, Salamanca... que daban lustre al negocio minero; con esto no hacían más que incrementar la diversificación de sus carteras orientadas al mercado desamortizador, financiero, ferroviario, etc. Paradójicamente, la ley de 1849 que había nacido según sus mentores para evitar “una ciega codicia, especulando desgraciadamente sobre la credulidad y la inexperiencia” no hizo otra cosa que favorecer los “agios escandalosos” dado que la primera demarcación establecía ya un derecho de prioridad mientras se posponía el impuesto hasta el otorgamiento de la concesión.

Al amparo de esta legislación surgieron una multitud de pequeñas sociedades que se financiaban mediante “dividendos pasivos” exigidos a los accionistas, esfuerzo que no se podía prologar durante mucho tiempo, aunque fueran empresas que no dispusieran de más de 4.000 rs. al mes. Por los datos fragmentarios que disponemos, la inversión de Salcedo tuvo mayor envergadura²⁷, y no parece que toda se ajustara a esa combinación, como dice Chastagneret, de “irrealismo económico y especulación”. No hay duda de que se dieron estos fenómenos, como sugiere el que a los pocos meses de su adquisición, las acciones produjeron jugosos rendimientos²⁸. Además, las minas se situaban en el distrito minero de Madrid (que comprende también Ávila, Segovia, Guadalajara y Toledo) y por los datos que proporciona Madoz en su *Diccionario* para 1845-48 “hasta el día no ha habido ninguno [de los filones de

²⁶ Mientras no se especifique otra cosa, seguimos a Gerard CHASTAGNARET, *L'Espagne, puissance minière dans l'Europe du XIX siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2000. La bibliografía sobre la minería española es muy amplia, pero dado el carácter mayoritariamente especulativo del episodio que comentamos, no suelen abundar referencias en la mayoría de estudios, Cfr. por ejemplo, *Áreas, (Minería española, nuevas aportaciones)* n° 16 (1994).

²⁷ A título de ejemplo, en marzo de 1853 compró acciones mineras por valor de 14.000 rs., en abril, por 49.200 rs. (destacaban 6 acciones de La Unión de Horcajuelo por las que pagó 23.200 rs.), y en diciembre prestó 40.000 rs. a la sociedad minera San Antonio de Padua; en enero de 1854 desembolsó 163.135 rs. en este tipo de valores, de los que cerca de 85.000 rs. correspondían a 26 títulos de la mencionada sociedad La Unión, y en febrero de este último año, otros 37.900 rs. (todos estos datos proceden de la libreta de contabilidad de los años 1852-1854, A.F.I.L., C. 198). En la que cubre el período 1853- 1859, también de gran interés, nos encontramos con frecuentes compras efectuadas en otros meses de 1853 (A.F.I.L., C. 176).

²⁸ Basten, de nuevo, algunos ejemplos: 5 acciones de La Unión de Horcajuelo de la Sierra, adquiridas en abril de 1853, produjeron en 9 meses un 23'4% de dividendos; otras 6, en este caso de la mina La Venturosa, el 15'6% en 6 meses; 1 de La Piedad en Mansilla de la Sierra, el 1'25% en poco más de 15 días. No obstante, no todos los dividendos fueron tan elevados: la acción de la mina San Francisco (Sociedad Hispano Mejicana) rentó el 3'6% en 8 meses, y las 8 de La Antorcha (Sociedad La Luz de la Mancha) el 4% en 6 meses (libreta de 1853-1859, A.F.I.L., C. 176).

galena y de cobre] que merezca llamarse productivo, a pesar de haber llegado las investigaciones en alguno de ellos hasta la profundidad de 100 varas²⁹. El redactor del *Diccionario* de Ávila, hizo un diagnóstico más duro: “los muchos minerales, que los historiadores creen existir en las sierras de esta provincia, son sueños de la codicia (...): el haber pedido algunos naturales licencia para beneficiarlas [las preciosas minas] sólo prueba que eran entonces más escasos los conocimientos en mineralogía, y que creían que era oro y plata todo lo que no eran guijarros del río”³⁰.

En todo caso, y pese a la parquedad de la información disponible que nos impide seguir la evolución completa de esta cuestión, se puede afirmar que Salcedo realizó una inversión sistemática y planificada en este ámbito. A finales del año 1856, cuando ya había vendido sus mejores fincas rústicas para hacer frente a las amenazas de embargo, conservaba todavía una importante cartera de valores de empresas mineras. Constaba de unas 150 acciones de 27 sociedades, con un valor real que superaba el medio millón de rs. y con unos dividendos que alcanzaban en ese momento un porcentaje medio del 17'6%, aunque no podamos precisar con rigor la antigüedad de las inversiones. En cuanto a la magnitud de éstas, destacaban los 190.000 rs. invertidos en la sociedad El Collado de la Rata, los algo más de 125.000 rs. colocados en la mencionada Unión de Horcajuelo de la Sierra, los cerca de 40.000 rs. en la San Antonio de Padua y los casi 34.000 en La Querubina³¹.

Más allá de cortar cupones como accionista de numerosas empresas mineras abordó también Salcedo otras iniciativas, más directas y arriesgadas, en este ramo. Por alguna noticia aislada sabemos que intentó promover la explotación de minas en las provincias de Guipúzcoa y Ávila, sin que nos consten los resultados³². Pero la aventura empresarial que tuvo mayor continuidad, aunque no precisamente éxito, y de la que estamos mejor informados, fue la relativa a la transformación del mineral de cobre en Navarra. En octubre de 1854 Gustavo de Nouvion cedió a nuestro hombre un contrato de beneficio de minerales que aquél había suscrito con Pedro

²⁹ En el *Diccionario* de Madoz, voz Madrid, p. 566, aparece una estadística de 550 minas, y luego otra en donde se advierte que de la 1.260 minas registradas, 1.000 lo fueron en el año de 1845, (abandonándose una cantidad similar a fines de 1845) “la fuerza de sangre ocupada” en el ramo del laboreo llegó a ocupar más de 3.000 personas, pero ninguna cantidad cobró la hacienda por beneficio hasta 1847-48...”.

³⁰ MADOZ, *Diccionario... Ávila...*, Reedición, Ed. Ámbito, p.58; Fray Gerundio, *Teatro Social... ob. cit.*; las consecuencias aventureras de la debilidad en la investigación geológica se comentan en CHASTAGNERET, *op. cit.* p. 249. Reflejos de esta situación en Antonio FLORES, *La sociedad de 1850*, Madrid, Alianza, 1968, p. 180.

³¹ Toda esta información procede de un listado titulado “Sumas empleadas en compras de acciones de minas y pagos de dividendos pasivos hasta 31 de diciembre de 1856” que, aunque no está firmado, si atendemos al tipo de letra, fue elaborado con toda probabilidad por Fonvielle (A.F.I.L., C. 60).

³² En la mencionada libreta de contabilidad de los años 1853-1859 figura alguna pequeña partida empleada en agosto de 1854 en exploraciones y permisos administrativos relacionados con la mina de carbón de piedra llamada San Ramón, en Gupúzcoa. Y 4.000 rs. desembolsados en mayo y junio de ese mismo año en una sociedad para exploraciones mineras en Ávila en la que Mariano participaba junto a Serafín Ulloa (A.F.I.L., C. 176). En julio de 1854 se rompe el convenio con Ulloa después de la visita a la zona de un ingeniero, A.F.I.L. C. 158, 18.

Esteban de Górriz, dueño de la mina Santa Cecilia, situada en Arive (Navarra). Górriz, un importante comerciante a la vez que comprador destacado en la desamortización³³, ocupa un lugar de relieve en la minería española de mediados del siglo XIX por su descubrimiento de un filón de plata en Hiendelaencina (Guadalajara), a menos de cien kilómetros de Madrid³⁴; según Chastagneret, este descubrimiento, junto con el de la sierra Almagrera, potenciaron las aventuras mineras, muy desequilibradas a favor de los metales preciosos y en perjuicio de otros minerales³⁵.

Entre los socios de Górriz estaba Orfila, administrador del duque de Osuna en Valladolid, y no sabemos si por este hecho o por el impacto del descubrimiento argentífero en los círculos financieros de la Corte, lo cierto es que el vallisoletano Salcedo colaboró en las empresas del navarro. Se trataba en este caso de transformar en azogue 30.000 quintales de cinabrio ya extraídos y, además, el mineral que se obtuviera durante cinco años. Aparte de lo que se llevaba Górriz, Mariano se comprometió a pagar a Nouvion el 4'5% de los beneficios netos de la operación³⁶. En el transcurso de 1855, y a cargo de Salcedo, se comenzó la construcción junto a la mina de una fábrica en la que se realizarían las diversas operaciones requeridas para el bene-

³³ El profesor Joseba de la Torre nos ha cedido la siguiente información: Pedro Esteban Górriz y Artazcoz presenta un perfil del típico agiotista de la España isabelina; sabemos que nació en 1805 y se casó en primeras nupcias en 1826 sin patrimonio alguno. Al quedar viudo en 1865 su fortuna se valuó en tres millones de rs. vn. (un nivel alto en el conjunto de los inventarios de la Navarra de la época). Básicamente reunía un patrimonio rústico y urbano comprado en la desamortización. A mediados de siglo mantenía abierto un taller de pizarra y alabastro vinculado a sus negocios inmobiliarios; y explotaba un molino harinero en Pamplona. Sin embargo, el carácter de especulador se centró como inversor en la fiebre minera de los cincuenta. Ya en 1845 participó en la sociedad anónima "Españoles sobre todo", constituida en Madrid para explotar y beneficiar minerales, junto al duque de Riansares, Pedro Alcántara y J. Antonio Muñoz, con un capital de 600.000 rs. En 1851 figuraba en las escrituras como "Caballero Comendador de la orden de Isabel la Católica" y con residencia en Madrid. Las acciones mineras proliferaron en los 50 entre el valle de Baztán y Cinco Villas (Navarra) y Guipúzcoa, Asturias y La Mancha, si bien a mediados de los 60 su baja rentabilidad le había "resuelto a abandonarlas". Además del estudio de Dóñezar sobre la desamortización de Mendizábal en Navarra, J. de la Torre publicará en el Homenaje a Josep Fontana un estudio relativo a las élites navarras. Según información de Lana Berasain en el amillaramiento resumido de 1849/50 Górriz ocupaba el décimo puesto entre los mayores contribuyentes por comercial e industrial.

³⁴ Hiendelaencina aportó 300.000 kg. de mineral a la Casa de la Moneda entre 1845 y 1879; allí se asentó la fundición "La Constante" que es un caso peculiar de fundición en medio de los bosques, algo sin duda atípico en La Mancha, José Antonio HERCE et al., *Apuntes sobre arquitectura industrial y ferroviaria en Castilla - La Mancha 1850-1936*, Guadalajara, Colegio de Arquitectos de C-LM., 1998; debemos esta referencia a Santiago López.

³⁵ Chastagneret, *op. cit.* (pp. 310-311).

³⁶ Nuestras noticias sobre este negocio provienen de la correspondencia, de la que se conservan unas 25 cartas, que, entre octubre de 1854 y mayo de 1859, Fonvielle dirigió a diversos destinatarios. Al igual que en otras ocasiones, también aquí era el marqués quien, en nombre de Salcedo, se ocupaba del seguimiento diario y pormenorizado de los asuntos. Entre sus corresponsales destacan el mencionado Górriz, Alfonso de Torres, el encargado que pusieron a pie de mina, y Antonio Irurzun, un agente de Pamplona a través del cual se hacían llegar a Torres los fondos necesarios para costear las obras que se abordaron (A.F.I.L., C. 122). Posiblemente el negocio de Salcedo estuviera en proporcionar mercurio para la amalgama que permitiera la extracción de la plata, participando en los beneficios de la plata.

ficio del mineral. Asimismo, en mayo de ese año, Salcedo firmó un contrato para el suministro de frascos de hierro en los que envasar los azogues que se fueran produciendo³⁷. Pero, por razones que no hacen al caso en este momento, el negocio se fue al traste y las partes acabaron en los tribunales. En diciembre de 1855 Fonvielle solicitó la rescisión judicial del contrato lo que desembocó en un pleito con Górriz del que, años más tarde, Salcedo no salió precisamente bien librado³⁸.

En resumen, a falta de una investigación más pormenorizada, la inversión minera de Salcedo-Fonvielle, no siempre de cariz especulativo, careció de la continuidad necesaria, y no parece que constituyera el oportuno contrapunto para frenar la sangría de las frustradas operaciones bursátiles. Cabe destacar tan sólo el hecho de que esta inversión minera se realizara en el momento en que las deudas acumuladas se tapaban deficientemente con las expectativas de la herencia.

4. Filtros Fonvielle para clarificar el aceite

La diversificación de los hombres de negocios madrileños de mediados del XIX ha sido ya analizada por diversos autores a través de inventarios *postmortem* y otras fuentes³⁹. No es extraño que el banquero privado, accionista del Banco de San Fernando, sea a la vez un terrateniente salido de las filas de la desamortización con fuerte vinculación con los negocios ferroviarios, mineros y los relacionados con el emergente estado liberal (asentistas, prestamistas, recaudadores de rentas públicas...). La especulación bursátil en deuda pública, fue también, por lo que hemos comprobado, otro campo favorable para la inversión, de importancia creciente, aunque no siempre bien precisada⁴⁰, lo que contrasta con la debilidad industrial. Nuestro personaje Salcedo no dejó de hacer sin embargo alguna incursión en el sector agroalimentario, en lo que parece fue la primera inversión de aquellas de las que tenemos noticia.

³⁷ Este contrato privado se suscribió en Madrid, el 29 de mayo de 1855, con José Arambarri y Compañía en cuya fábrica de Iraeta, cerca de Cestona, se fabricarían los frascos. El suministro acordado era de 500 envases mensuales, puestos en Pamplona, a un precio de 26 rs. la unidad (A.F.I.L., C. 123).

³⁸ En marzo de 1859 la Audiencia de Pamplona condenó a Mariano a pagar a Górriz 80.000 rs., 20.000 de ellos por no ejecutar el contrato y el resto por daños y perjuicios. Fonvielle, no sabemos con qué resultado, se proponía reclamarle esa misma cantidad por lo invertido en la malograda fábrica (véase la correspondencia de A.F.I.L., Caja 176).

³⁹ A. BAHAMONDE, "Crisis de la nobleza de cuna y consolidación burguesa", *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Madrid, 1986, Vol. 1, pp. 326-375; *El horizonte económico de la burguesía isabelina: Madrid 1856-1866*, Madrid, Universidad Complutense, 1981; D. R. RINGROSE, *Madrid y la economía española, 1650-1850*, Madrid, Alianza; J. CRUZ, *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2000. Ricardo ROBLEDO, "¿Quiénes eran los accionistas del Banco de España?", *Revista de Historia Económica*, 1988, pp. 557-591.

⁴⁰ En la muestra de unos 11 banqueros proporcionada por J. Cruz la inversión en deuda pública pasó del 9,45 % en 1750-1816 al 28,35 % en 1816-67, un incremento del 300 %, y no del 19 % como dice en *Los notables*, p. 89.

En efecto, el *factotum* de Salcedo, Carlos Fonvielle (junto con Weidman "del comercio de Vitoria"), había conseguido el 30 de agosto de 1838 el privilegio de importación de los filtros "Fonvielle" "aplicando según las localidades el aparato (...) a la clarificación de las aguas y otros líquidos...". Sin duda tal filtro era el de Henri de Fonvielle, hermano de Carlos, que se había utilizado, no sin polémica⁴¹, para la clarificación del agua. La publicidad del folleto español *Compañía Española de Filtración* (Madrid, 1839) se hizo siguiendo la memoria francesa; la propaganda estaba bien montada: Su Majestad Luis Felipe había mandado poner un filtro en cada uno de sus palacios, la mayoría de ministerios lo habían aplicado en sus establecimientos y el zar de todas las Rusias había concedido una subvención para que se formara una compañía al efecto. El mercado español estaba sin explotar tanto en el agua de las grandes poblaciones, las industrias de tejidos, papel y tintes, vinos y vinagres, y, especialmente, aceites. Se contaba además con el mercado exterior pues se evaluaba que sólo por el puerto de Málaga salían al año cerca de un millón de arrobas de aceite.

Tal como ha sido investigado por Zambrana, los caldos españoles difícilmente se adaptaban a las exigencias del consumo alimenticio; salvo algunos núcleos donde se lograban adecuarlos para la alimentación, la mayoría de las provincias oliveras españolas obtenían aceites que los contemporáneos calificaban de "fétidos y pestilentes"; de hecho una parte importante de la producción, casi 2/3 en 1888, se utilizaba para usos industriales⁴². Las razones de la escasa competitividad del aceite español obedecían básicamente a la excesiva decantación, el tiempo transcurrido entre cosecha y molienda pero también es cierto que la mejora de la presentación podía influir en su consumo "¿Quién no preferirá pagar dos o tres cuartos más en libra de aceite por consumirlo puro, claro, exento de mal olor, que no dé tufo en las luces...?" se decía en el folleto propagandístico. De momento se pensaba que con un capital de 300.000 reales se podrían establecer filtraciones de aceite en Madrid, Sevilla y Málaga, y de agua en Valladolid.

Fonvielle logró interesar en su filtro "a lo más granado del mundo financiero de la Corte" en expresión de Otazu: Conde de Oñate, Matheu, Fagoaga, Canga-Argüelles, Aribau, Oliván, Carriquiri, Bertrán de Lis, entre otros. Cuando se crearon los establecimientos andaluces, la lista de accionistas de Málaga y Sevilla estaba encabezada por N. Carriquiri, y varios de los nombrados antes —Canga, los Fagoaga, Matheu— además de Gamboa y Salcedo, hasta un total de 31 accionistas⁴³. En

⁴¹ De ello da cuenta el folleto, *Filtrations publiques. Réponse aux détracteurs du système Fonvielle*, publicado en París en 1839. Para todo este apartado, nos basamos en la documentación contenida en la caja 154 de A.F.I.L.

⁴² Juan Francisco ZAMBRANA, *Crisis y modernización del olivar, 1870-1939*, Madrid, MAPA, 1987, p. 154, p. 21, el autor precisa que ese año la cosecha fue abundante.

⁴³ A.F.I.L., C. 154, que guarda amplia documentación, que puede completarse con A.H.P.M., nº 24.937, fol. 29-41 y 746-757, escrituras de 21-I-1841 y 22-XII-1841. Por la primera, la "Madrileña de Filtración" pasaba a denominarse "Compañía Española de Filtración" y se establecía el reglamento de la misma. Por la segunda, Salcedo y Fonvielle compraban las acciones pagando el 40 % del valor nominal.

la escritura formalizada en enero de 1841 el capital se dividió en 60 acciones de 2.000 reales cada una, pero luego, como hemos aludido, dispuso de establecimientos en Sevilla y Málaga aprovechando la proximidad de los centros productores y la tradición del comercio exterior de productos agrarios.

Los resultados probables según los cálculos efectuados en junio de 1840 preveían una ganancia diaria de 824 reales para un despacho diario de 100 arrobas de aceite. La viabilidad de la empresa podría mantenerse como cualquier otra mientras, aparte de factores coyunturales⁴⁴, se sostuviera la demanda, no faltara la capitalización necesaria y, especialmente, conservara el privilegio de explotación del filtro. De los tres factores, los dos últimos, financiación y monopolio, son los que menos se cumplieron de modo que la empresa no pudo acabar el año 1842. Si bien sería preciso un mayor detalle⁴⁵, no es este el momento para pormenorizar la historia de la empresa salvo en lo que pueda acercarnos al conocimiento de Mariano Salcedo y sus inversiones. En tal sentido precisemos brevemente dos cuestiones.

La Compañía con sede social en Madrid disponía inicialmente de almacenes en esta ciudad. La primera idea de considerar a Salcedo como un rentista pasivo hay que desecharla; desde su cargo de subdirector mantiene una copiosa correspondencia con los encargados de los establecimientos andaluces o con Carlos Fonvielle buscando colocar acciones, explorando mercados, enviando los filtros a Andalucía en la primavera de 1841, en definitiva, aparece como el empresario que lleva las riendas de la compañía.

Cuando se produjo la reconversión de las acciones, Salcedo adelantó el 28 de diciembre de 1841 30.000 reales que sirvieron para comprar todas las acciones del establecimiento de Madrid, pagando el 40 % del valor, cantidad que se pondría a disposición de los establecimientos de Málaga y Sevilla, y que serían reembolsables con los primeros beneficios que produjeran los establecimientos andaluces. Por otra parte cuando llegan los apuros para el establecimiento en Sevilla, el inspector de la compañía arbitra la solución de girar letras contra Salcedo⁴⁶.

La correspondencia conservada hasta fines de 1842 demuestra que el establecimiento de Sevilla (Compañía Sevillana de Filtración) malvivía desde la primavera de 1842, con amenazas de embargo, y sin financiación para la compra de aceite de cara a formar unos almacenes propios. Luego, desaparece de la documentación que tenemos, pero la dinastía Fonvielle (Jorge y Francisco Domingo) vuelve de nuevo en 1848 constituyendo una compañía *La Nereida Fertilizadora* dedicada a extender

⁴⁴ Según Informe de Fonvielle a la Junta Directiva en febrero de 1842, los contratiempos fueron las buenas cosechas en Italia que hicieron caer los precios del aceite mientras que Inglaterra subió los derechos arancelarios. A.F.I.L., C. 154.

⁴⁵ Digamos al menos que la circunstancia que más pesaba era la de un accionista que había copiado el filtro y se dedicaba a exportar aceite con lo que el perjuicio era doble; el pleito no hacía más que descapitalizar la empresa. Hubo también algún problema técnico (se utilizaba algodón como filtro).

⁴⁶ Por estas fechas, Mariano disponía de los 48.000 reales que en conceptos de "alimentos" le asignaba su hermano Joaquín, adelantándose los el banquero Guardamino, una cantidad importante para la época.

el regadío en España y cuyo capital se fijó en 1.500.000 reales, dividido en 1.500 acciones, no suscritas en su totalidad⁴⁷. No tenemos constancia de que Salcedo estuviera financiando esta empresa, pero no resulta improbable dadas las alusiones que aparecen en una correspondencia sobre “otros dos franceses aventureros”⁴⁸.

5. La ruina de Mariano Salcedo. A modo de conclusiones

En el verano de 1861 el administrador de Valladolid constataba que se había efectuado la absoluta liquidación de los bienes de dicha administración. Al comenzar la década de 1860, en efecto, pocos bienes debían de quedarle a Mariano Salcedo del patrimonio familiar que había recibido apenas cuatro años antes. En diciembre de 1871, cuando su hermana Inés hizo testamento le dejó una manda de 500 ptas. “para que se compre lutos” y encargó a su marido “que lo atienda y favorezca como hasta aquí lo ha efectuado”⁴⁹. A los pocos meses, en abril de 1872, Salcedo escribía, de nuevo desde París, a su cuñado Terrero pidiéndole una vez más dinero: “estoy sin un cuarto y no desconocerás tengo que cumplir con atenciones que son sagradas para mí”⁵⁰.

En páginas anteriores se han ofrecido argumentos para explicar este desenlace que en última instancia remite a un asunto financiero: el agobio de deudas que se iban acumulando por el fracaso de la inversión industrial o la especulación bursátil obligaba a Mariano a ponerse en manos de prestamistas con la particularidad de ofrecer en garantía unos bienes de los que aún no se disponía realmente dado el retraso de la ejecución de la herencia. No sabemos si esta circunstancia dejaba en cierta inferioridad al prestatario; lo cierto es que, inicialmente, el apuro financiero que obligó a la huida a Francia con motivo de la especulación bursátil no ascendía a una cantidad elevada si nos fiamos de los arreglos que proponía Fonvielle, que tenían mucho de cuento de la lechera pues apenas suponían un desembolso inferior al medio millón de reales⁵¹.

Lo cierto es que el patrimonio que se había ido acumulando concienzudamente durante 400 años se había disipado en menos de cinco (la división de la herencia se había materializado en a fines de 1854), de modo que no es exagerado afirmar, recurriendo a la castiza expresión, que Salcedo cogió las fincas con una mano para

⁴⁷ OTAZU, *op. cit.*, pp. 397-398.

⁴⁸ El padre de Antonio Terrero calificaba a Fonvielle una y otra vez de “tuno” que actuaba “en compañía para todos los negocios con los otros dos franceses aventureros”, cuyas vidas estaban inmersas en “agios, trampas y farándulas”, A.F.I.L. C.249 y 214.

⁴⁹ Inés Salcedo otorgó su testamento, bajo el que falleció, en Madrid, el 4 de diciembre de 1871, ante José García Lastra (A.H.P.M., 31.183, ff. 3.727 r. -3.730 v.).

⁵⁰ Carta de 5 de abril de 1872. De ella se desprende que Salcedo vivía allí con su familia (“aquí todos seguimos buenos de salud, excepto las pequeñitas que hace un mes están con cocluche...”) (A.F.I.L., C. 159).

⁵¹ Todos estos arreglos se comentan en G.I.H.S., “Acumulación feudal...” en prensa.

soltarlas con la otra. Pero sin duda, tiene más importancia la forma de administración del patrimonio, no tanto de los administradores provinciales, sino del apoderado general Fonvielle que pudo disponer a su antojo de la fortuna del amigo para intereses diversos, excelente argumento para demostrar la coherencia de la teoría de la agencia⁵². El “Cuaderno para uso de Mariano Salcedo” era en realidad el Cuaderno de Fonvielle en el que se puede seguir cómo era utilizado el “botín Salcedo” con los más diversos pagarés en beneficio de “Lola” su mujer o de Weidman, su socio en la introducción de los filtros en 1838. La fortuna de Salcedo fue un cajón de sastre para los más diversos menesteres, sin faltar claro el vivir por encima de las posibilidades a cuenta del préstamo de los administradores⁵³ o de los comerciantes de Madrid-Salamanca (Juan José de Vicente y los Soriano) a donde fue a parar la mayor parte del “botín Salcedo”.

Ese vivir alegremente incluía las aspiraciones nobiliarias de conseguir el título de Marqués de Monleón, cuando ya amenazaban los nubarrones de las deudas⁵⁴, o pagar la servidumbre de los desvaríos amorosos. Pérez Galdós -en su episodio de “O’Donell”- dejó un buen retrato del Marqués de Loarre, que tenía hipotecados sus estados por “su mala cabeza, [o] por sus vicios”, en este caso debido a Teresa, “un zarzal con tantas púas que el marqués de Loarre perdió en él toda su lana”; el consejo de su amigo pasaba por ser “salvado” gracias a los empréstitos de los capitalistas madrileños, muchos de ellos enriquecidos por la desamortización⁵⁵.

Más allá de aventuras empresariales o amorosas, no se puede olvidar lo más decisivo relativo al cambio institucional; una vez aprobada la desvinculación no se pudo impedir aquel declive patrimonial, difícil de materializarse en el contexto del Antiguo Régimen: “el principio de integridad” del mayorazgo habría impedido un desmantelamiento tan precipitado como el sufrido por Mariano Salcedo, frustrado Marqués de Monleón⁵⁶.

⁵² En la relación de agencia, si el principal (terrateniente) y el agente (administrador) son maximizadores de utilidad, puede pensarse que el agente no actuará siempre buscando el máximo beneficio del principal, aprovechándose de que la información está distribuida asimétricamente a su favor. Un estudio específico en Santiago LÓPEZ y Ricardo ROBLEDO: “El administrador de los antiguos patrimonios agrarios según la teoría de la agencia”, *Información Comercial Española*, nº 812 (enero 2004), pp.105-123.

⁵³ Indicaciones de que los administradores están adelantando dinero a comerciantes de Madrid que prestan a Fonvielle, en A.F.I.L. C. 217.

⁵⁴ La referida solicitud se formuló en escrito fechado en Madrid, el 25 de junio de 1853, en el que nuestro hombre manifestaba tener una renta anual de 8.000 duros procedente de la mitad de los vínculos de la familia (A.F.I.L., C. 121).

⁵⁵ B. PÉREZ GALDÓS, *Episodios Nacionales*, Tomo III, Aguilar, Madrid, 1979, p. 969-971.

⁵⁶ Más bien, si se carecía de bienes libres, no se disponía de capacidad para embarcarse en las inversiones aquí expuestas, cfr. Bartolomé CLAVERO, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836*, Siglo XXI, 2ª edición, Madrid, 1989; Jean Pierre DEDIEU, “Familias, mayorazgos, redes de poder. Extremadura, siglos XV-XVIII”. *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*. Editorial Regional de Extremadura, 2002, pp. 107-118.